

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CAF- 045 -2014
04	12	2014		

**DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:  
**TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>TMO000817AT3</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: .....	NACIONALIDAD: <b>MEXICANA</b>
--	--	----------------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):  
**CARRETERA TOLUCA MEXICO, KM 16.5 C.P. 52000, LERMA DE VILLADA , ESTADO DE MÉXICO**

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):  
**CARRETERA TOLUCA MEXICO, KM 16.5 C.P. 52000, LERMA DE VILLADA , ESTADO DE MÉXICO**

TELÉFONO: <b>01 (722) 2-36-26-48</b>	TELEFAX: <b>01 (722) 2-36-26-49</b>	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): <b>hrodriguez@grupotollocan.com</b>
---	--	---

NOMBRE DEL PROPIETARIO:  
.....

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:  
.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:  
**HECTOR RODRIGUEZ PORCAYO**

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: **PODER GENERAL No. 50,720 VOLUMEN 880, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2012, DEL LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL. NOTARIO PÚBLICO No.15. Y ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN 133 NUMERO 9983 DEL NOTARIO No.1 DEL LIC. ROLANDO RIVERA.**

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

GIRO COMERCIAL: <b>5411 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	SUBGIRO COMERCIAL: <b>5411E CAMIONETAS PICK UP Y PASAJEROS</b>	
ÓRGANO USUARIO: <b>SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA: <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: <b>C.P.C. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRIGUEZ</b>	TELÉFONO: <b>2 75 64 00 EXT. 5585</b>	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: <b>DP-1104/2014 (EXP. 77 SOL. 77)</b>	OBSERVACIONES: <b>DE ACUERDO AL ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SE ENTREGARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.</b>	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): <b>CORRIENTE</b>	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): <b>ESTATAL</b>	PARTIDA PRESUPUESTAL: <b>126-0903010403-1-207A000001-5411-5100</b>

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)**

<p style="text-align: center;"><b>POR LA CONTRATANTE</b></p> <p style="text-align: center;"><i>H. del Pozzo</i></p> <p>C.P.C. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRIGUEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p>	<p style="text-align: center;"><b>POR EL PROVEEDOR</b></p> <p style="text-align: center;"><i>H. Rodríguez Porcayo</i></p> <p>HECTOR RODRÍGUEZ PORCAYO REPRESENTANTE LEGAL DE TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.</p>			
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		<i>10</i>	<i>12</i>	<i>14</i>

### ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:** CAMIONETA DE PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVA TRAX PAQ C LTZ.

**TIEMPO DE ENTREGA:** DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN RANCHO SAN LORENZO, METEPEC ESTADO DE MEXICO. CP. 52140

**IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA):** \$ 321,800.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

**PLAZO DE PAGO:** DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

**GARANTÍA DE ANTICIPO:** NO APLICA

**AJUSTE DE PRECIOS:** EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$ 27,741.38 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

### ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CAMIONETA DE PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVA TRAX PAQ C LTZ.
-----------	--

### OBSERVACIONES

### VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

  
C.P.C. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

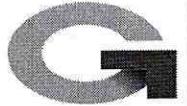
  
HECTOR RODRÍGUEZ PORCAYO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	12	14



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CAF- 045 -2014
04	12	2014		

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DP-1104/2014 (EXP. 77 SOL. 77)	31152	<p>CAMIONETA DE PASAJEROS ULTIMO MODELO NUEVA TRAX PAQ C LTZ.            Motor            4 cilindros , 1.8lt 140hp@6300 rpm 129 lib-pie@3800pr            Transmisión automática de 6 velocidades con opción manual            Aire acondicionado            Controles de audio al volante            Controles de seguros eléctricos de puertas y ventanas            Radio mylink con pantalla táctil mp3 iPod Bluetooth            Faros de alógeno con encendido automático con retardador graduable            Vestiduras de piel            Espejos exteriores eléctricos            Faros de niebla            Quemacocos eléctrico de tres posiciones            Rieles de techo            Rines aluminio de 18"            Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero y de cortina para las dos filas de asientos            05 cinturones de tres punto delanteros con ajuste de altura            Sistema de seguridad stabiltrak            Dirección hidráulica            Sistema inmovilizador            Frenos de disco delanteros y tambor trasero con abs            Alarma a control remoto pass key III plus            Exterior: Mn (plg)            Distancia entre ejes 2,555 (100.6)            Largo 4,248 (167.2)            Ancho 1,776 (69.9)            Alto 1,657 (65.2)            COMPARTIMENTO DELANTERO mm (plg)            Espacio para piernas 1,037 (40.8)            Altura de asiento a techo 1,005 (39.5)            Espacio para hombros 1,374 (54.1)            Espacio para caderas 1,274 (50.1)</p> <p>REQUERIMIENTOS ADICIONALES            MANUAL DEL USUARIO            LLANTA DE REFACCION            JUEGO DE LLAVES (2)            PORTA PLACAS DELANTERA Y TRASERA</p> <p>GARANTIA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40,000 KMS. DE DEFENSA A DEFENSA            GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION 5 AÑOS Y/O 50,000 KMS.            GARANTIA CONTRA CORROSION POR 2 AÑOS.</p>	PZA	1	\$ 321,800.00	\$ 321,800.00
						\$ 321,800.00

TOTAL: (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

(IVA INCLUIDO)

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO**

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

*H. del Pozzo*  
 C.P.C. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

*H. Rodríguez Porcayo*  
 HECTOR RODRÍGUEZ PORCAYO  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	12	14

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINAN "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, Promover y Regular el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Forestal, Pesquero e Hidráulico de conformidad con lo previsto por el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- B. Que la Coordinación de Administración y Finanzas es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- C. C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el Manual de Organización de la Secretaría.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, Conjunto SEDAGRO S/N Rancho San Lorenzo, Metepec, México, Código Postal 52140.

##### II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la venta de bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

##### III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los Artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "LA CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominado como "los bienes", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

##### SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este instrumento y los que expresamente derivan de éste.

##### TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido. La entrega de los bienes se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

##### CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA, de este contrato pedido.

El proveedor, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, el proveedor deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro el proveedor deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que el proveedor no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

##### QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

##### SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente contrato pedido. Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito en el cual justifique ante "LA CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROVEEDOR" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

##### SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la contratante.

##### OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PROVEEDOR" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

##### NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato pedido, la calidad de los bienes.

En el momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

